



Prácticas Preprofesionales Carreras de Diseño

Guía para estudiantes

Facultad de Diseño y Arte



¿Qué son?:

Las prácticas preprofesionales constituyen un componente obligatorio de titulación, regulado por el Art. 87 de la Ley Orgánica de Educación Superior. Su propósito es vincular al estudiante con contextos profesionales reales, fortaleciendo su perfil académico mediante experiencias supervisadas.



Objetivo:

Aportar al desarrollo profesional de los estudiantes de la Universidad del Azuay, a través de acciones directas en los diferentes escenarios laborales.



¿En qué consisten?

Para el **pénsum 101**, las prácticas preprofesionales tienen una duración total de **240 horas** y se dividen en dos componentes: autónomo y docente.

Componente
Autónomo
176 horas
(las realiza el estudiante)

Componente
Docente 64 horas
(la ejecuta el profesor)



Con respecto al componente Autónomo, 176 horas en la EMPRESA

Los estudiantes deberán realizar actividades en diversas áreas, tales como diseño, tecnología, gestión, entre otras que cada carrera considere pertinentes, en función de sus objetivos académicos y profesionales. La distribución porcentual de horas entre estas áreas será definida en coordinación con las empresas o instituciones receptoras, considerando las necesidades específicas de cada proyecto o colaboración.

Las horas pueden ser cumplidas en una o varias entidades. En caso de que el estudiante realice prácticas en más de una empresa o institución, se deberá:

- Gestionar el trámite administrativo correspondiente con cada empresa, incluyendo la validación documental por parte de la Junta Académica.
- Elaborar informes individuales por cada experiencia, detallando las actividades realizadas, los aprendizajes obtenidos y los resultados alcanzados.



Con respecto al componente Docente, 64 horas

El profesor a cargo realizará actividades, tales como:

- Seguimiento administrativo del proceso
- Revisión y validación de informes
- Trámites y registros en el SGU
- Coordinaciones o clases con estudiantes, según las necesidades específicas de cada carrera.



¿Cuándo puedo empezar las prácticas preprofesionales?

- El estudiante debe haber aprobado el **Taller de Creación de Proyectos 5**.
- Pueden desarrollar sus actividades en los periodos de receso y durante el ciclo.
- Las prácticas deben completarse antes de finalizar el séptimo ciclo.
- El registro de horas se realiza en el SGU al cierre del séptimo ciclo.



¿Dónde se pueden realizar las prácticas preprofesionales?

Las prácticas deben realizarse en:

- Empresas legalmente constituidas.
- Estudios o talleres de diseño con infraestructura adecuada.
- Instituciones públicas o privadas, nacionales o internacionales.

No se validan prácticas en empresas de familiares ni en espacios que no garanticen condiciones mínimas de aprendizaje. La Junta Académica es responsable de aprobar o rechazar cada solicitud.



Pasos a seguir

1



Selección y contacto con la empresa

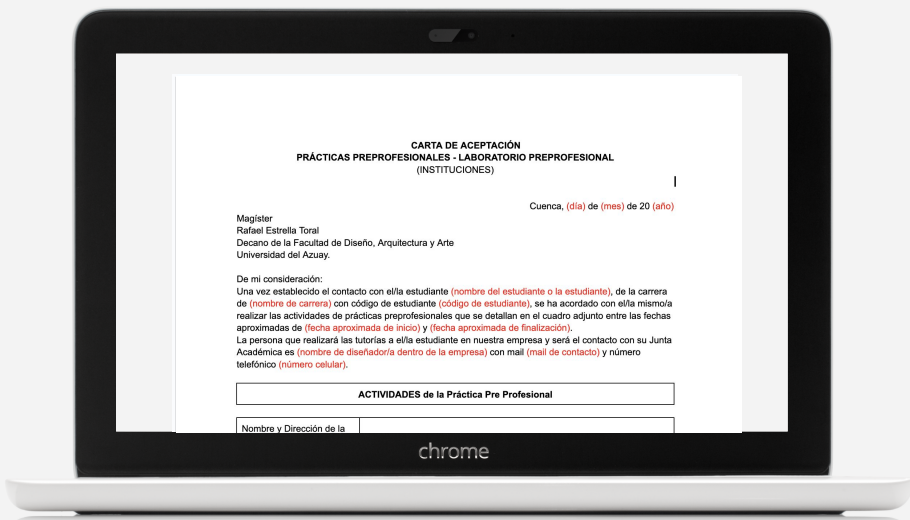
Seleccionar y contactar la empresa o institución, legalmente constituida y que tenga un profesional del área de diseño. Establecer comunicación para acordar fechas, áreas de trabajo y distribución de horas.

2

Solicitud formal y documentación

Preparar la documentación inicial, juntarla en un solo archivo PDF:

1. Carta de aceptación firmada y sellada ([formato oficial](#)).
2. Copia del RUC de la empresa o institución.



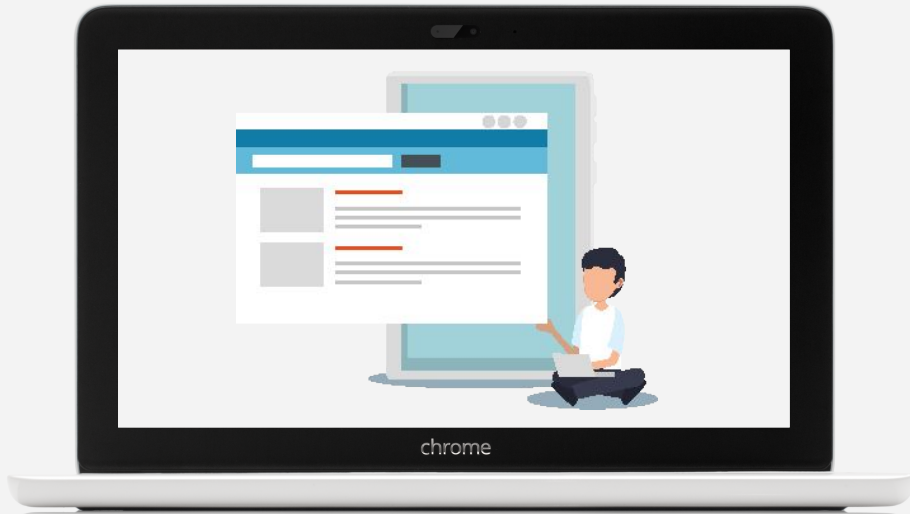
3



Autorización por la Junta Académica

- Enviar la solicitud a la Junta Académica. Remitir el PDF por correo institucional.
- Esperar respuesta de aprobación en un plazo máximo de 7 días hábiles.

4

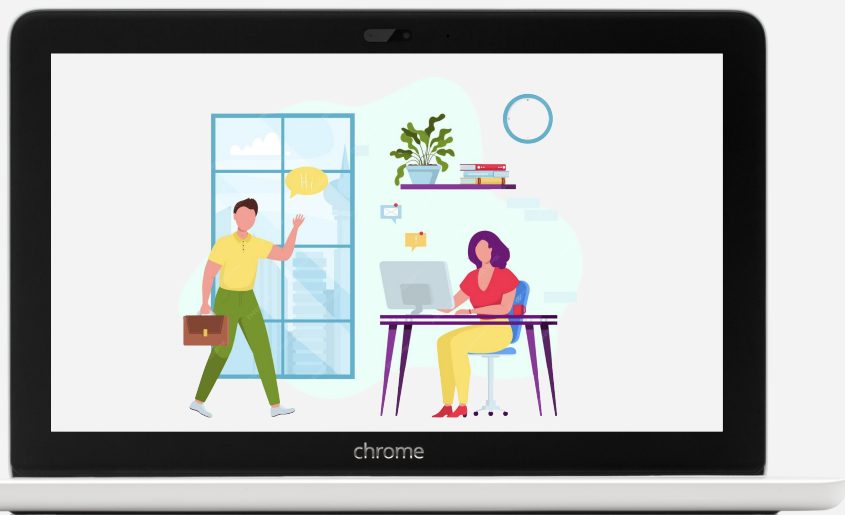


Registro en el sistema SGU

Sí recibiste la aprobación. Accede al Portal del Estudiante (SGU) y sube **inmediatamente**:

1. Nombre de la empresa/institución.
2. Sector y área de prácticas.
3. Fechas de inicio y fin (aprobadas por la Junta).
4. Dirección y datos de contacto.
5. Horas planificadas

5



INICIO DE ACTIVIDADES

Realizar las prácticas y cumplir las 176 horas autónomas en la(s) entidad(es) seleccionada(s).

6



FINALIZACIÓN

Al finalizar las horas de prácticas, el estudiante deberá realizar:

1. **Formato de calificación** por parte de la empresa. [\(formato oficial\)](#)
2. **Informe final detallado**, con descripción de actividades, aprendizajes y evidencia fotográfica.

7



Preparación y entrega de documentación

El estudiante deberá **unificar en un solo archivo PDF:**

1. Carta de aceptación y RUC.
2. Correo de aprobación de la Junta Académica.
3. Formato de calificación de la empresa.
4. Informe final.
5. Subir un solo PDF al Portal del Estudiante en “Prácticas Preprofesionales” y entregar copia física al docente de la materia para su validación y registro de calificación.

8

Revisión final por el profesor

- Si el informe está completo y cumple con los requisitos establecidos, el profesor asentará **la calificación** correspondiente.
- Si el informe está incompleto o requiere correcciones, el profesor lo **devolverá al estudiante**, quien deberá realizar los ajustes necesarios y volver a subir la versión corregida.

